

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56156 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 176/2015, por Auto de fecha 17 de diciembre de 2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso del deudor CONSUELO VILLAR SABONET, con DNI 51.349.531 F, por pago de todos los créditos reconocidos.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 17 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190073285-1